

Av. Josefa Ansoategui s/n y Matilde Amador
C.C. Puerto Azul, Panta Alta, Ofic 6.
Teléfono: 042 - 871 - 257
Guayaquil-Ecuador

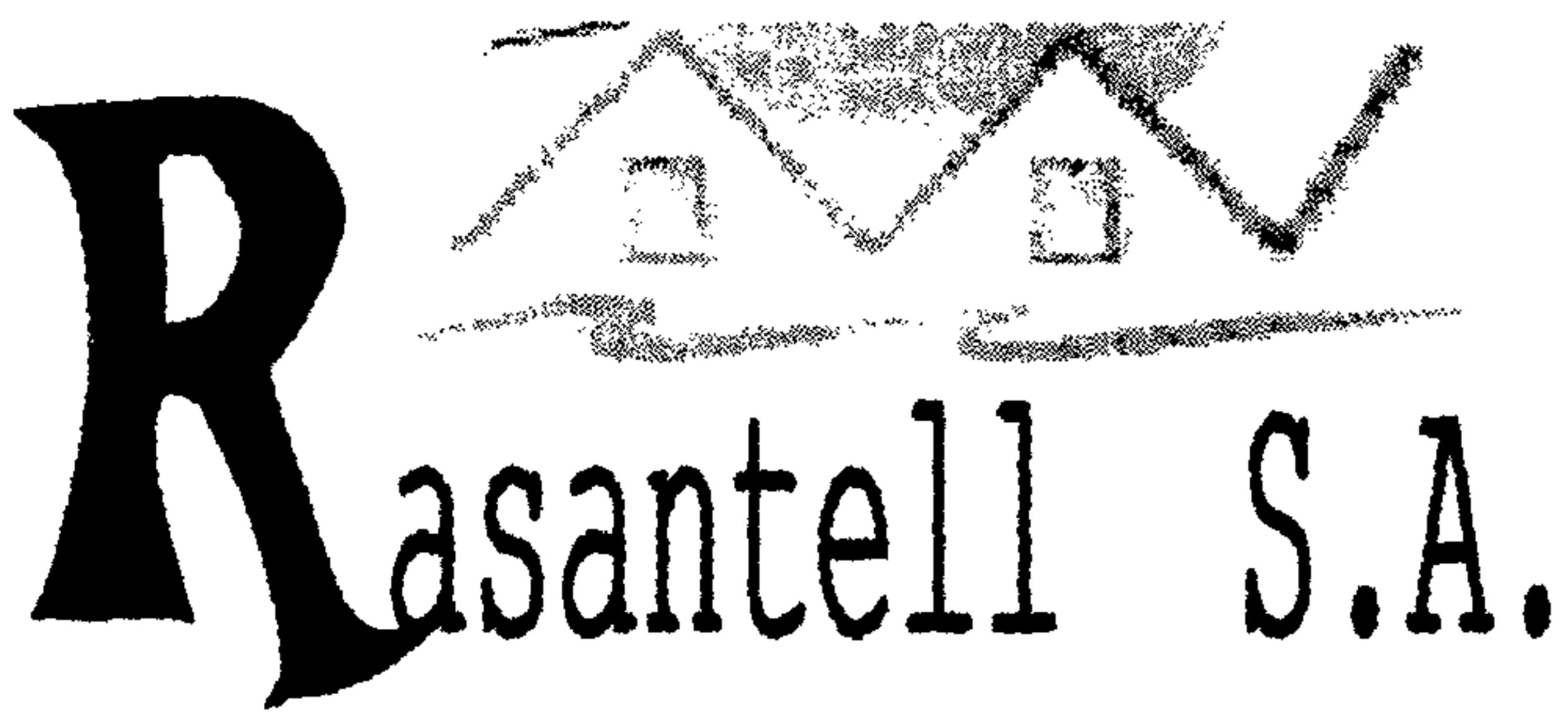
Guayaquil, 29 de Marzo del 2004

Señor
ING. RAFAEL SANTILLAN TELLO
GERENTE GENERAL DE RASANTELL S.A.
Ciudad.

Por su digno intermedio presento mi Informe Anual de COMISARIO a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año 2003. Revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2003 de la Compañía RASANTELL S.A., los correspondientes Estados Financieros, de Resultados y Anexos por el año terminado en esta fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión determiné que RASANTELL S.A. desde su constitución ha permanecido inactiva; como tal sus administradores no han realizado operación alguna que involucren a la empresa.
 - a) Por lo tanto sus administradores, no han realizado operaciones que demande informe a la Junta General.
 - b) La documentación legal, correspondencia, libros legales y contables, se encuentran dentro de las disposiciones legales,
 - c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados recogiendo los movimientos que han generado únicamente la cuenta Integración de Capital.
 - d) La situación financiera al cierre del ejercicio 2003 y conforme lo demuestra el estado de resultados del presente ejercicio presenta utilidad por NUEVE CON 04/100 Dólares Americanos (US \$ 9.04) , el impuesto a la renta asciende a DOS CON 26/100 Dólares Americanos(US \$ 2.26). Por encontrarse inactiva esta compañía los ingresos y gastos corresponden a los intereses generados por la cuenta Integración de Capital.
2. Los resultados no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos más aún si está inactiva la Compañía RASANTELL S.A..
3. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

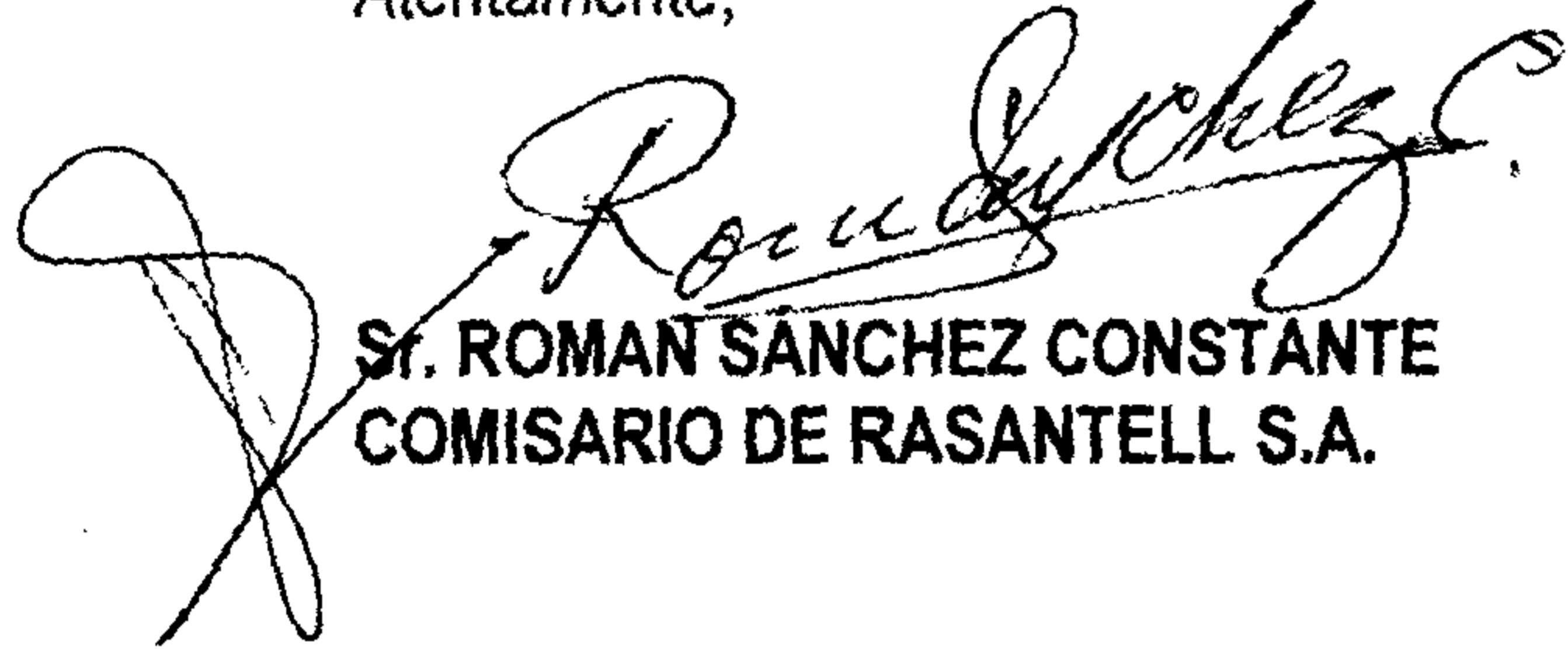


Av. Josefa Ansoategui s/n y Matilde Amador
C.C. Puerto Azul, Panta Alta, Ofic 6.
Teléfono: 042 - 871 - 257
Guayaquil-Ecuador

4. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios, además por encontrarse en inactividad no podría emitir mayor criterio.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1,2,4 de la Ley de Compañías en relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía RASANTELL S.A. de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,


Sr. ROMAN SANCHEZ CONSTANTE
COMISARIO DE RASANTELL S.A.

SUPERINTENDENCIA DE CIAS.
DIVISION INFORMATICA
30 ABR. 2004
Mercy Cruz